



Dictamen para fallo

Obra No. **PMG-F3-SG-02-2026**

Relativo: **Ampliación de red de energía eléctrica**

Ubicación: **Col. Media Luna El Poblado Cabecera Municipal de Galeana, N. L.**

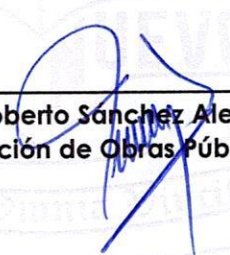
Siendo las **12:00 pm** del día **27 de mayo del 2026**, reunidos en la sala de juntas de la secretaria de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Galeana, N.L., y una vez hecho el análisis del concurso, basado en la tabla comparativa de proposiciones se llegó a la conclusión de asignarle la obra a: **Grupo Consurbano S.A. de C.V.**

Por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de participación y bases de concurso y que de entre las proposiciones solventes es la que presento el precio más bajo.

Sin más por el momento, y para cualquier aclaración quedamos a sus órdenes.

Para el cobro de anticipo y estimaciones estas se efectuará dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la facturación, garantías correspondientes y documentación comprobatoria de estimaciones las cuales abarcaran periodos no mayores a 30 días.

Atentamente


Profr. Roberto Sánchez Alejandro
Dirección de Obras Públicas

Recibi el 27 de Mayo de 2026

c. c. p. Archivo